



COMUNICADO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN RELACIÓN CON LOS CONCURSOS-OPOSICIÓN DE 2020 PARA ACCESO DE PROFESORADO

En la Conferencia Sectorial de Educación mantenida el pasado 25 de marzo se planteó la necesidad de dar respuesta a la incertidumbre existente acerca de la convocatoria y celebración de los concursos-oposición actualmente en trámite. Tras intercambiar opiniones, se decidió explorar la posibilidad de adoptar una posición con el mayor grado de acuerdo entre las Administraciones autonómicas que han de convocarlas.

Habiéndose mantenido durante esta última semana diversos intercambios entre el Ministerio y las distintas comunidades autónomas, se han ido definiendo las posiciones de todas ellas, que pueden sintetizarse del modo siguiente:

1. Todas las Administraciones educativas han manifestado su compromiso con el objetivo de disminuir la elevada tasa de temporalidad que aqueja al profesorado. Ese objetivo compartido implica adoptar decisiones que permitan continuar disminuyendo dicha tasa. En consecuencia, las medidas que las comunidades autónomas han decidido adoptar pretenden respetar ese principio general.
2. Teniendo en cuenta la plena competencia de las comunidades autónomas para desarrollar los procesos de acceso del profesorado perteneciente a los cuerpos estatales, cada una de ellas ha llevado a cabo los estudios y las negociaciones necesarias con objeto de adoptar las decisiones que mejor se ajusten a su situación y circunstancias, teniendo en cuenta a los diversos agentes implicados. No obstante, el respeto al reparto competencial no ha impedido la búsqueda de acuerdos entre Administraciones.
3. Por otra parte, las Administraciones educativas han valorado las circunstancias creadas por el impacto del Covid-19, tanto en términos estrictamente sanitarios como en el efecto que hayan podido producir sobre las personas inmersas en dichos procesos selectivos. El objetivo no ha sido otro que minimizar los riesgos de todo tipo que pueden correrse y asegurar el bienestar de los participantes.



4. En consecuencia, trece comunidades autónomas se inclinan por retrasar las fechas inicialmente previstas para la realización de los ejercicios de la oposición hasta el próximo año 2021. Otras cuatro han creído conveniente dejar abierta por el momento la posibilidad de realizarlas en 2020, sin perjuicio de que las circunstancias puedan aconsejar modificar dicha decisión.
5. En cualquier caso, la práctica totalidad de las Administraciones educativas ha solicitado prorrogar la vigencia del RD 84/2018, que establece el actual régimen jurídico transitorio de los procesos selectivos, con el fin de celebrar con unas mismas condiciones los procesos de estabilización previstos.
6. Las Administraciones educativas han manifestado su interés en mantener abiertos los canales de interlocución y de intercambio de información en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, al objeto de actuar del modo más coordinado posible en un asunto que afecta a grupos amplios de candidatos a plazas docentes.

Madrid, 31 de marzo de 2020